

## Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



MARZO 2024



EUROPEAS



NACIONALES



AUTONÓMICAS



Cofinanciado por  
la Unión Europea



# • Índice de Ayudas

## INTERNACIONALES/EUROPEAS

- ❑ [SEGUNDA CONVOCATORIA TRANSNACIONAL CONJUNTA DE LA ALIANZA PARA LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE.](#)
- ❑ [CONVOCATORIA ABIERTA EENERGY](#)
- ❑ [CONVOCATORIA: SOLUCIONES LIMPIAS Y COMPETITIVAS PARA TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE \(HORIZON-CL5-2024-D5-01\)](#)
- ❑ [PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL ÁREA FUNCIONAL ESPACIO CATALÁN TRANSFRONTERIZO \(ESCAT\) –POCTEFA](#)
- ❑ [CONVOCATORIA: ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN INTERCONECTADOS \(HORIZON-OWN-2024-CONNECT-01-02\)](#)
- ❑ [IKAT TURISMO 2º CONVOCATORIA PARA PYMES EN EUROPA – APOYO FINANCIERO A SERVICIOS](#)
- ❑ [WOMEN TECHEU](#)
- ❑ [SEGUNDA CONVOCATORIA SUDOE 2021-2027](#)
- ❑ [PREMIOS REGIOSTARS 2024](#)
- ❑ [CONVOCATORIA DE REGIONES ASOCIADAS SEACLEAR2.0](#)
- ❑ [TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS - INTERREG EUROPE](#)
- ❑ [FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO](#)
- ❑ [4º CONVOCATORIA INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS](#)
- ❑ [CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROSTARS SEP 2024](#)
- ❑ [CONVOCATORIA: HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01](#)
- ❑ [APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER](#)
- ❑ [SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PROBLUE](#)

## NACIONALES

- ❑ [LINEAS MAPA-ICO-SAECA](#)
- ❑ [AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA](#)
- ❑ [LÍNEAS ICO INTERNACIONAL](#)
- ❑ [LÍNEAS ICO NACIONAL](#)
- ❑ [LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.](#)
- ❑ [BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. \(SAECA\) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.](#)
- ❑ [PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES](#)
- ❑ [AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS](#)
- ❑ [OCTAVA CONVOCATORIA BILATERAL ESPAÑA-EGIPTO](#)
- ❑ [UNDÉCIMA CONVOCATORIA DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL PERÚ ESPAÑA](#)
- ❑ [PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO INGENIA STARTUP](#)
- ❑ [ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+.](#)
- ❑ [PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES OUTGENIA STARTUP](#)
- ❑ [PROYECTOS DE INNOVACIÓN \(FEMPA\)](#)
- ❑ [COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES](#)

---

## AUTONÓMICAS

---

### ANDALUCIA

- ❑ [AYUDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS Y DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CALIDAD Y EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS, ENVASES Y PRESENTACIONES DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS](#)

### ISLAS BALEARES

- ❑ [AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES](#)
- ❑ [SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2027](#)
- ❑ [AYUDAS DESTINADAS A LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR NÁUTICO](#)

### CANTABRIA

- ❑ [AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES](#)

### CASTILLA LEON

- ❑ [SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN](#)

### CATALUÑA

- ❑ [PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROALIMENTARIA](#)
- ❑ [SUBVENCIONES START-UP CAPITAL PARA EMPRESAS TECNOLÓGICAS EMERGENTES](#)
- ❑ [AYUDAS PARA FOMENTAR LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS](#)

### GALICIA

- ❑ [AYUDAS DESTINADAS A APOYAR LAS MISIONES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE GALICIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE GALICIA 2021-2027](#)
- ❑ [CONVOCATORIA 2024 GALICIA AVANZA](#)
- ❑ [AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS](#)
- ❑ [AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADES CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+I](#)
- ❑ [PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL](#)

### MADRID

- ❑ [AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA](#)

### MURCIA

- ❑ [TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4](#)

### PAIS VASCO

- ❑ [AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL](#)
- ❑ [AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 \(FEMPA\)](#)

### COMUNIDAD VALECIANA

- ❑ [AYUDAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EMBARCACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024](#)
-



## SEGUNDA CONVOCATORIA TRANSNACIONAL CONJUNTA DE LA ALIANZA PARA LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 febrero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10 de abril de 2024

### DESCRIPCION

La Alianza para la Economía Azul Sostenible se complace en anunciar su segunda convocatoria transnacional conjunta titulada «Caminos unificados hacia una economía azul climáticamente neutra, sostenible y resiliente: participación de la sociedad civil, el mundo académico, la política y la industria».

Esta segunda convocatoria cofinanciada tiene por objeto apoyar proyectos transnacionales de investigación e innovación de 36 meses de duración, que aborden uno de los cuatro ámbitos prioritarios que se indican a continuación (en función de los ámbitos prioritarios financiados por las organizaciones de financiación participantes):

- Gemelos digitales del océano a escala regional de subcuencas
- Sectores de la economía azul, desarrollo de infraestructuras marinas polivalentes
- Planificación y ordenación de los usos del mar a nivel regional
- Recursos biológicos azules

### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios pequeñas y medianas empresas (pymes), industrias, autoridades, administraciones públicas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, socios autofinanciados.

Cada consorcio debe estar compuesto por socios elegibles de al menos tres países diferentes y que soliciten apoyo financiero de al menos tres organizaciones de financiación diferentes que participen en la convocatoria.

### CUANTIA

El presupuesto total estimado es de unos 40 millones de euros.



### + INFO





## CONVOCATORIA ABIERTA EENERGY.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 15 de abril de 2024

### DESCRIPCION

Se proporcionará un total de 9 millones de euros a 900 pymes de los países que participan en el Programa del Mercado Único (SMP) de la UE, lo que les permitirá aumentar su resiliencia ante las fluctuaciones de los precios de la energía y las perturbaciones de la cadena de suministro de energía, al tiempo que aumentará su sostenibilidad y reducirá su impacto ambiental. Este apoyo financiero directo, realizado a través de inversiones en soluciones tecnológicas y el acceso a consultoría dedicada y experiencia en mejora de habilidades, tiene como objetivo conducir a una mejora del desempeño de eficiencia de al menos un 5% para las PYME participantes.

### BENEFICIARIOS

La convocatoria está abierta a cualquier PYME constituida antes del 01.01.2023, que esté operando y registrada en un país que forma parte del Programa del Mercado Único de la UE.

### CUANTIA

El total de la convocatoria asciende a 9 millones de €, financiándose de actividades de eficiencia energética de hasta 10.000 € (por pyme).



### + INFO



Texto de la convocatoria abierta EENergy.





## DEMOSTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA MINIMIZAR EL RUIDO SUBMARINO GENERADO POR EL TRANSPORTE ACUÁTICO (ZEWT PARTNERSHIP).

**CONVOCATORIA: SOLUCIONES LIMPIAS Y COMPETITIVAS PARA TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE (HORIZON-CL5-2024-D5-01)**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 07 de diciembre de 2023



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 18 de abril de 2024

### DESCRIPCION

Se espera que los productos y resultados del proyecto contribuyan a los siguientes resultados previstos:

- Demostración de la reducción del ruido radiado submarino (URN) a través de demostradores a gran escala o buques modernizados.
- Demostración de la eficacia, seguridad y rentabilidad de los dispositivos de mitigación del ruido, las medidas de mitigación y las opciones de gestión y evaluación a través de indicadores clave de rendimiento verificables.
- Desarrollo de normas para la especificación de los niveles de ruido de origen por parte de los proveedores de equipos y los astilleros, que se basan en el estado actual de la técnica.
- Aumentar la concienciación de los armadores europeos sobre el impacto medioambiental del ruido submarino y las posibilidades de reducir el ruido y sus daños al medio marino.
- Proporcionar pruebas a los reguladores sobre el ruido submarino del transporte acuático para tener más en cuenta las condiciones operativas y el impacto ambiental en cualquier regulación futura.

### BENEFICIARIOS

Para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben:

- ser personas jurídicas (organismos públicos o privados)
- estar establecido en uno de los países destinatarios: cualquier país del mundo.

### CUANTIA

La cuantía máxima destinada a financiar este tema asciende a 6.000.000€



### + INFO



Guía General del Programa Horizonte Europa.





## CONVOCATORIA DE PROYECTOS ESTRUCTURANTES DEL ÁREA FUNCIONAL ESPACIO CATALÁN TRANSFRONTERIZO (ESCAT) –POCTEFA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 19 de abril de 2024

### DESCRIPCIÓN

Esta convocatoria de proyectos tiene por objetivo cofinanciar proyectos estructurantes que sean capaces de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Espacio Catalán Transfronterizo.

La presente convocatoria cofinanciará proyectos de cooperación estructurantes que persigan uno o varios de los objetivos específicos del EsCaT descritos en la página 3. Estos proyectos deben relacionarse con el territorio elegible y ser ejecutados por entidades asociadas francesas y españolas.

### BENEFICIARIOS

Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas por un partenariado de personas jurídicas formado por entidades promotoras públicas y/o privadas, según determina el Programa POCTEFA para la prioridad 6. Los partenariados deben estar formados al menos por dos entidades de diferentes Estados (España o Francia) o una entidad jurídica de carácter transfronterizo que se sitúe en el territorio del Espacio Catalán Transfronterizo.

### CUANTÍA

El FEDER disponible para esta convocatoria es de 2,2 millones de €.

### + INFO



Texto oficial de la primera convocatoria de proyectos POCTEFA 2021-2027.





**STARTUP EUROPA. CONVOCATORIA: ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN INTERCONECTADOS (HORIZON-OWN-2024-CONNECT-01-02).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 11 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 25 de abril de 2024

**DESCRIPCION**

Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a los siguientes resultados previstos:  
 Aumentar la presencia en el mercado de las empresas emergentes europeas en tecnologías digitales estratégicas y deep tech la innovación.  
 Mejorar la conexión de las empresas emergentes con los ecosistemas, las comunidades y los nuevos mercados potenciales locales y/o europeos pertinentes.  
 Ampliación de las capacidades para hacer coincidir las soluciones tecnológicas desarrolladas por empresas emergentes digitales y de tecnología con oportunidades de inversión y crecimiento en colaboración con otras iniciativas.

**BENEFICIARIOS**

Los grupos objetivo son creadores de ecosistemas de start-ups, organizaciones de business angels, entidades de capital riesgo, aceleradoras, incubadoras y asociaciones de start-ups, clusters.

**CUANTIA**

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria asciende a 12.000.000 €.

**+ INFO**



Guía del Programa Horizonte Europa.





## IKAT TURISMO 2º CONVOCATORIA PARA PYMES EN EUROPA – APOYO FINANCIERO A SERVICIOS.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Segunda Convocatoria del Euroclúster IKAT tiene como objetivo aportar soluciones que aborden y estén alineadas con las prioridades de la Estrategia Europea para un mayor Crecimiento y Empleo en el Turismo Costero y Marítimo, así como recuperar el Producto Interior Bruto (PIB) prepandemia, contribuyendo al restablecimiento de las cadenas de valor rotas, la colaboración y el aumento de la resiliencia de las pymes turísticas.</p>	<p>Los solicitantes deben ser pymes del ecosistema industrial turístico, pertenecientes a uno de los segmentos del sector del turismo costero y marítimo que estén establecidas en el ámbito territorial IKAT.</p>	<p>La convocatoria, con un presupuesto total disponible de 525.000 €, proporcionará a cada organización seleccionada un apoyo financiero para la adquisición de servicios relacionados con las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modelo de negocio - 3.000 €</li> <li>2. Aceleración - 8.000 €</li> <li>3. Innovación abierta - 10.000 €</li> <li>4. Experiencia en tecnología digital, sostenible e inclusiva - 6.000 €</li> <li>5. Oportunidades de financiación - 4.200 €</li> <li>6. Internacionalización - 6.000 €</li> <li>7. Formación - 5.080 €</li> </ol>	



IKAT: "Services for SMEs" 2nd Call for applications.





## WOMEN TECHEU – CONVOCATORIA ABIERTA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de marzo de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Women TechEU es un proyecto de dos años de duración financiado por la UE que financia y apoya a mujeres que lideran empresas emergentes de tecnología profunda de Europa. A lo largo de los dos años, el consorcio lanzará un total de cuatro convocatorias que darán apoyo a 160 emprendedoras de toda la Unión Europea y de los países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>Women TechEU se dirige a pymes emergentes de tecnología profunda en fase inicial fundadas, o cofundadas, por mujeres que ocupan un puesto de alta dirección (CEO, CTO o equivalente), y pertenecientes a un Estado Miembro de la UE o asociado.</p>	<p>Cada beneficiario recibirá una subvención de 75.000 euros, así como un programa personalizado de desarrollo empresarial que incluye mentoring, coaching y formación específica, entre otras opciones. Durante 2 años, el proyecto repartirá un total de 12 M€ en ayudas en 4 convocatorias competitivas diferentes.</p>	



Women TechEU Guidelines for applicants: 1st Open Call





## SEGUNDA CONVOCATORIA SUDOE 2021-2027.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 31 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Programa de Cooperación Territorial Interreg VI-B Europa Suroccidental (Programa Interreg Sudoce en adelante) es un programa de cooperación transnacional entre los cuatros Estados de esta zona geográfica (España, Francia, Portugal y Principado de Andorra).</p> <p>La convocatoria está abierta a los objetivos específicos de las prioridades 1, 2 y 3 del programa y está organizada en dos fases competitivas.</p>	<p>Los beneficiarios del programa Interreg Sudoce deben ser entidades con personalidad jurídica que cumplan las normas de elegibilidad geográfica del programa correspondientes a las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Organismos públicos</li> <li>II. Organismos de derecho público</li> <li>III. Entidades privadas sin ánimo de lucro</li> <li>IV. Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas</li> </ul>	<p>La ayuda FEDER disponible para esta segunda convocatoria asciende a 53,7 millones de € para el conjunto de las tres prioridades.</p>	



Programa Interreg Sudoce Segunda Convocatoria.





## PREMIOS REGIOSTARS 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 21 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 31 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Eurostars se ha convertido en el sello europeo de excelencia para proyectos financiados con fondos europeos, que demuestran el impacto y la inclusión del desarrollo regional.</p> <p>Los REGIOSTARS se otorgan a proyectos en cinco categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría 1) UNA EUROPA COMPETITIVA E INTELIGENTE - Promover la competitividad, la innovación y la resiliencia económica</li> <li>• Categoría 2) UNA EUROPA VERDE - La transición ecológica como facilitadora del desarrollo regional</li> <li>• Categoría 3) UNA EUROPA CONECTADA - Mejorar la movilidad y la conectividad entre regiones</li> <li>• Categoría 4) UNA EUROPA SOCIAL E INCLUSIVA – Lograr una Europa más inclusiva aprovechando los talentos regionales</li> <li>• Categoría 5) UNA EUROPA MÁS CERCANA A LOS CIUDADANOS - Fomentar el desarrollo sostenible de todo tipo de territorios</li> </ul>	<p>Se podrán presentar a los premios todos aquellos proyectos que hayan sido apoyados por la política de cohesión de la UE y que estén finalizados en el momento de su presentación.</p>	<p>Reconocimiento no monetario</p>	





## CONVOCATORIA DE REGIONES ASOCIADAS SEACLEAR2.0.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 31 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El consorcio SeaClear2.0 busca involucrar a cinco Regiones Asociadas con un apoyo financiero máximo de 100.000 € cada una. SeaClear2.0 participará y trabajará con las Regiones Asociadas seleccionadas para mostrar la viabilidad, replicabilidad y ampliación de las soluciones desarrolladas dentro del proyecto en otras áreas con ecosistemas que pueden beneficiarse de los logros y las actividades de demostración en SeaClear2.0.</p> <p>El tipo de actividades que pueden recibir apoyo financiero incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de imágenes de basura marina submarina</li> <li>• Soluciones para el manejo de microplásticos marinos</li> <li>• Solución de recogida de basura marina en playas, zonas costeras y ríos</li> <li>• Enfoques de reutilización y reciclaje de basura marina</li> <li>• Desarrollar e implementar estrategias de mitigación y prevención de la basura marina</li> </ul>	<p>Los beneficiarios son autoridades locales y regionales de los Estados Miembros de la UE, y países asociados al Programa Horizonte Europa.</p>	<p>La subvención máxima que puede solicitar cada Región Asociada es de 100.000 €.</p>	



Convocatoria Abierta SeaClear2.0.





Co-funded by  
the European Union

## TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS - INTERREG EUROPE.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 7 de junio de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria de propuestas para proyectos de cooperación interregional de Interreg Europe reúne a organizaciones de diferentes países europeos que trabajan juntos en un tema común de desarrollo regional. Los tres primeros años de los proyectos ("fase central") se dedican al intercambio y la transferencia de experiencias entre los socios participantes con el fin de mejorar los instrumentos políticos abordados por el proyecto. En el cuarto y último año ("fase de seguimiento"), las regiones se centran principalmente en supervisar los resultados y el impacto de la cooperación.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios, cuando pertenezcan a un Estado Miembro o asociado de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades públicas,</li> <li>• Organismos de derecho público</li> <li>• Organismos privados sin ánimo de lucro</li> </ul>	<p>Hasta el 40% del presupuesto global de los fondos Interreg (aproximadamente 130 millones de €) del programa Interreg Europe se pone a disposición de la tercera convocatoria de propuestas. El presupuesto final comprometido dependerá de la calidad de las solicitudes presentadas.</p>	



Términos de Referencia de la Tercera Convocatoria





**PROYECTO PILOTO: FOMENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR PESQUERO (DEMOSTRADOR DE UN BUQUE PESQUERO).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 11 de junio de 2024

**DESCRIPCION**

Esta convocatoria tiene por objeto financiar un proyecto piloto sobre un buque pesquero de más de 12 metros de eslora que se adaptará con tecnologías de propulsión alternativas y otras soluciones para mejorar el rendimiento energético, reducir las emisiones y reducir el ruido submarino.

**BENEFICIARIOS**

Para ser elegibles, los solicitantes deben:  
 ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).  
 estar establecido en uno de los países destinatarios (estados miembros de la UE, incluyendo países asociados y ultramar).

**CUANTIA**

La convocatoria de propuestas está financiada por los Fondos de Proyectos Piloto de la UE con un presupuesto de 2,2 millones de euros.

**+ INFO**



Texto de la convocatoria de propuestas "Pilot Project on a demonstrator fishing vessel to promote energy transition in the fisheries sector".





## 4ª CONVOCATORIA INTERREG EURO-MED: PROYECTOS TEMÁTICOS.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 12 de junio de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta 4ª convocatoria abierta es la financiación de proyectos temáticos que correspondan a las siguientes prioridades y objetivos específicos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prioridad 1: Un Mediterráneo más inteligente</li> <li>• Prioridad 2: Un Mediterráneo más verde</li> </ul> <p>La convocatoria se dirige a 2 tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de prueba</li> <li>• Proyectos de transferencia</li> </ul>	<p>Podrán ser cofinanciados por los fondos Interreg cualquier empresa pública y privada perteneciente a alguna de las regiones asociadas al área Interreg Euro-Med.</p>	<p>El presupuesto indicativo para esta convocatoria es de 44 millones de € en total.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Prueba no superará los 2,5 millones de €.</p> <p>El presupuesto total por Proyecto de Transferencia no superará los 1,5 millones de €.</p>	





## CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROSTARS SEP 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de julio de 2024



**PLAZO:** Desde el 12 de julio hasta el 12 de septiembre de 2024

### DESCRIPCION

Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos (grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones) mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación. Al participar, las organizaciones pueden acceder a financiación pública para proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos en todos los campos.

Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:

- Definir tu idea de proyecto.
- Colaborar internacionalmente, compartiendo experiencias.
- Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados.

### BENEFICIARIOS

El consorcio de su proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más, debiendo estar compuesto por entidades de al menos dos países Eurostars.

### CUANTIA

La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por cada organismo nacional de financiación. Las normas de financiación varían de un país a otro y el organismo nacional de financiación decide las tasas de financiación.



### + INFO



Eurostars: joint transnational call for proposals. CALL 7 OF EUROSTARS-3.





## EIC ACCELERATOR 2024 - BREVE SOLICITUD. CONVOCATORIA: HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 03 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Acelerador del Consejo Europeo de Innovación apoya a las empresas (principalmente a las pymes, incluidas las empresas emergentes) para que amplíen las innovaciones de alto impacto con potencial para crear nuevos mercados o perturbar los existentes. El Acelerador ofrece una combinación única de financiación y servicios de aceleración empresarial.</p> <p>Los solicitantes de EIC Accelerator pueden presentar propuestas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EIC Accelerator Open, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier campo de la tecnología o aplicación;</li> <li>• EIC Accelerator Challenges en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas.</li> </ul>	<p>Cualquier persona jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las personas jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones internacionales europeas de investigación) podrá participar, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con otras condiciones establecidas en esta convocatoria</p>	<p>El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 675.000.000€, de los cuales 375.000.000€ del presupuesto se asignarán a EIC Accelerator Open y 300.000.000€ a EIC Accelerator Challenges.</p>	



European Innovation Council (EIC). Work Programme 2024.





## PRIMERA CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO A LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE ELBE EUROCLUSTER.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 03 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 24 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Alianza ELBE trabaja actualmente (2022 – 2024) para promover la colaboración europea en los ámbitos de la innovación, la internacionalización, el networking y la formación.</p> <p>Para fomentar esta colaboración entre países, la Alianza ELBE lanza convocatorias abiertas apoyadas por Cascade Funding que tienen como objetivo apoyar a las pymes europeas del sector de las energías renovables en el desarrollo de su resiliencia y transición verde y digital.</p>	<p>El público objetivo de la convocatoria son las PYME innovadoras europeas de los sectores de las energías renovables marinas (ORE), y que estén establecidos en uno de los siguientes países elegibles: EU-27, Liechtenstein, Islandia y Noruega.</p>	<p>El presupuesto de esta convocatoria es de 220.000 €, que se gastarán en dos ventanas, de 110.000 € cada una. Por cada ventana, se apoyarán un mínimo de 11 servicios individuales (hasta 10.000 € cada uno).</p>	





## SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PROBLEU



**FECHA PUBLICACIÓN:** 30 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La iniciativa de financiación ProBleu apoya a las escuelas primarias y secundarias como promotores esenciales en la educación de niños y jóvenes sobre la sostenibilidad azul y la salvaguardia de los ecosistemas marinos y de agua dulce.</p> <p>ProBleu ofrecerá apoyo para proyectos oceánicos/marinos y proyectos de agua dulce a al menos 100 escuelas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucren a los estudiantes, jóvenes, maestros, líderes escolares y a la comunidad escolar en general en la búsqueda del océano y la alfabetización y la sostenibilidad de los recursos hídricos;</li> <li>• Desarrollen e implementen ideas que contribuyan al logro de los objetivos de la Misión "Restaurar nuestra océanos y aguas para 2030";</li> <li>• Apoyen a la escuela para que solicite convertirse en miembro (o renovar la membresía) de la Red de Asociaciones Europeas.</li> </ul>	<p>Centros de enseñanza primaria y secundaria de los Estados miembros de la EU-27 y de terceros países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>La subvención es una suma global para un proyecto de un año de duración en una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de pequeña envergadura: hasta 2 500 EUR</li> <li>• Proyecto de mediana envergadura: hasta 5 000 EUR</li> <li>• Proyecto de gran envergadura: hasta 10 000 EUR</li> </ul>	



Call for Proposals: 2nd ProBleu call.



## LINEAS MAPA-ICO-SAECA

### LINEA AVAL MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Plazo de presentación** de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310

El **importe** del aval será hasta 75.000€. Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009)

**Plazo** hasta 6 años con posibilidad de 1 año de carencia.



Documento Informativo

### LINEA ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Plazo de presentación** de solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Cooperativas agroalimentarias.
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 103, 1091, 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

El **importe** del aval será hasta 100.000€.

**Plazo** hasta 15 años con posibilidad de 1,2 o 3 años de carencia.



Documento Informativo





## AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA

### PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

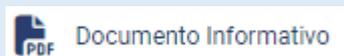
Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.



### PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.



## LÍNEAS ICO INTERNACIONAL



Abierto el plazo de presentación durante todo el año 2024

Actualizado a: 17/01/2024

### LÍNEA ICO. CANAL INTERNACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.
- Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.

#### CUANTÍA

No se establece importe máximo por cliente.

#### TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.

### LÍNEA ICO. EXPORTADORES

#### BENEFICIARIOS

Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Obtención de liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial de la empresa en el exterior.
- Prefinanciación para cubrir los costos de producción de bienes y servicios objeto de venta en el exterior.

#### CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

#### TIPO

Tipo de contrato de financiación que acuerdan el cliente y la Entidad de Crédito.

### LÍNEA ICO.INTERNACIONAL

#### BENEFICIARIOS

Autónomos y empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que tengan interés español, que deseen llevar a cabo actividades fuera del territorio nacional.

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.

#### CUANTÍA

Hasta 12,5 millones de € o su contravalor en dólares (USD).

#### TIPO

- Préstamo
- Leasing
- Renting
- Línea de crédito



## LÍNEAS ICO NACIONAL

<p><u>ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</u></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos y Emprendedores Particulares y comunidades de propietarios</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</li> <li>Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el <a href="#">programa Acelera Pyme</a></li> </ul>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 12,5 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de contrato de Préstamo</li> <li>Arrendamiento</li> <li>Alquiler</li> <li>Línea de crédito</li> </ul>
<p><u>ICO GARANTÍA SGR/SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos, emprendedores y empresas (dentro y fuera del territorio nacional) que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 2 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamo</li> <li>Leasing</li> <li>Renting</li> <li>Línea de crédito</li> </ul>
<p><u>MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR / SAECA</u></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024.</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA de acuerdo con el art. 6 del RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Permite llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 100.000 €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b> Préstamo</p>





## LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL.



**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa beneficiaria de la ayuda</li> <li>➤ Agente Digitalizador Adherido.</li> </ul>	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden por empresa beneficiaria de la ayuda: hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	 



**EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 noviembre 2023



**PLAZO:** El plazo de presentación será hasta el 15 de septiembre de 2024.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.	Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.	La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36€ para 2023, y un importe de 2.870.000€ para 2024.	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.





## EXTRACTO DE LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XV EDICIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 3 de marzo 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes comprende el periodo entre el 9 de marzo y el 8 de abril de 2024

### DESCRIPCION

**FINALIDAD:** Distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores realizados por mujeres rurales y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, así como promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio, según lo dispuesto en el artículo 1 de las Bases Reguladoras.

Se reconocen cuatro categorías, en cada una de las cuales se otorga un primer, segundo y tercer premio:

1. "Excelencia a la innovación en la actividad agraria"
2. "Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola"
3. "Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural"
4. "Excelencia a la comunicación"

A estas categorías se suma el Premio especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural y en zonas pesqueras rurales, con un reconocimiento de carácter honorífico.

### BENEFICIARIOS

Las personas físicas o jurídicas y los medios de comunicación participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

### CUANTIA

Dotación total de 150.000 euros.

En cada una de las categorías a), b), c) y d), se premiarán tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000 €, 12.000 € y 7.500 €, respectivamente.

### + INFO



Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales



Orden de 4 de marzo de 2024, por la que se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su XV edición, correspondientes al año 2024



Preguntas frecuentes Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales 2024.



**ORDEN TDF/1461/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 enero 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes comprende el periodo entre el 2 y el 30 de abril de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en el ámbito de la digitalización, destinadas a financiar la creación de centros demostradores y casos de uso de espacios de datos en los sectores productivos estratégicos: agroalimentario, movilidad sostenible, sector salud y sector del comercio, sector industria y sector medioambiente y biodiversidad, entre otros que se detallan en la convocatoria.

Podrán beneficiarse de las ayudas entidades con personalidad jurídica propia y constituidas legalmente en España, bajo cualquier forma jurídica.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 150.000.000 € en forma de subvención. El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud será de 300.000 €, mientras que el importe máximo será de 5.000.000 €.





## OCTAVA CONVOCATORIA BILATERAL ESPAÑA-EGIPTO.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de enero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 30 de abril de 2024

### DESCRIPCION

El Programa Bilateral Hispano-Egipcio de Cooperación Tecnológica pretende promover la cooperación tecnológica empresarial entre entidades de España y Egipto en proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología con el objetivo de generar beneficios económicos para ambos países e impulsar la competitividad de sus empresas.

Los proyectos deberán estar relacionados, entre otras, con las siguientes áreas:

- Agricultura y Producción Sostenible de Alimentos
- Energías Renovables
- Medioambiente

### BENEFICIARIOS

Pueden participar, al menos, dos o más entidades (empresas emergentes, pymes y grandes empresas) de ambos países que idean y dirigen el desarrollo de un proyecto común en cualquier área técnica. Además, se permite la participación de otras entidades empresariales u organismos públicos de investigación dentro del consorcio.

### CUANTIA

El CDTI y el STDF informarán a los beneficiarios sobre las decisiones de financiación de acuerdo con su práctica habitual.



### + INFO



8th Egyptian-Spanish joint call for R&D&I Projects 2024.





## UNDÉCIMA CONVOCATORIA DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL PERÚ ESPAÑA



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 7 de mayo de 2024

### DESCRIPCION

El CDTI Innovación y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) de Perú, a través de PROCENCIA, ponen a disposición de las empresas de ambos países una herramienta de financiación descentralizada y coordinada para fomentar el desarrollo conjunto de proyectos de I+D de forma colaborativa.

Los proyectos deberán estar relacionados con las siguientes áreas tecnológicas, entre otros:

- Agricultura, agroindustria y agroexportación.
- Acuicultura y pesca.
- Turismo y artesanía, educación.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.

### BENEFICIARIOS

Pymes y grandes empresas peruanas y españolas.

### CUANTIA

La financiación otorgada por PROCENCIA y el CDTI se regirá por los términos y condiciones de cada organización respectivamente.

### + INFO



Convocatoria para la financiación de proyectos empresariales de I+D España-Perú.





## PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO INGENIA STARTUP



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 27 de mayo de 2024

### DESCRIPCION

El objetivo de estos premios es dar a conocer las startups agroalimentarias cuyo ámbito de actuación sea la cadena de valor del sector agroalimentario, y que tengan un gran impacto en alguna de las siguientes temáticas: producto, proceso, consumidor, seguridad alimentaria, sostenibilidad, digitalización o envasado.

Se buscan proyectos con un alto componente innovador aplicado a la IAB (Industria de Alimentación y Bebidas) y que demuestren un significativo potencial de crecimiento. Tras la evaluación final, el premio se entregará en tres categorías: Categoría Oro, Plata y Bronce. Dichos premios se darán a conocer en la X Edición de ALIBETOPÍAS 2024, que tiene previsto celebrarse en Madrid el día 24 de octubre de 2024.

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser startups relacionadas con la IAB (Industria de Alimentos y Bebidas) con sede y operaciones en España, estando legalmente constituidas y registradas en España y cuyos productos estén en fase de prototipo.



### + INFO



Bases VI Premios INGENIA STARTUP.



Inscríbete aquí.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. PARA LA ADQUISICIÓN O MEJORA DE COMPETENCIAS PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+, COFINANCIADO POR FSE+ EN 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 19 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 2 de junio de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias, dirigidas a personas desempleadas o trabajadoras, que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica.

Los proyectos estarán orientados a facilitar el acceso al mercado laboral y a fomentar el reciclaje profesional y el emprendimiento, y deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Capacitación para la adquisición o mejora de competencias para el empleo verde.

Línea 2. Capacitación práctica para personas desempleadas "aprender trabajando".

Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna de las siguientes tipologías:

Personas jurídicas públicas.

Personas jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro.

Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que, aun careciendo de personalidad jurídica como agrupación, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

La dotación máxima global de la convocatoria es de 30.000.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 150.000€ y el máximo de 2.000.000€.

Para los proyectos presentados por una agrupación, en el caso de la línea 1, el importe mínimo solicitado por cada una de las entidades que la forman deberá ser, como mínimo, de 75.000€.



Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus para impulsar la transición ecológica a través de actuaciones de capacitación dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras.





## PREMIOS PARA STARTUPS INTERNACIONALES OUTGENIA STARTUP.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 11 de julio de 2024

### DESCRIPCION

El objetivo de los Premios OUTGENIA es visibilizar a las startups foodtech de ámbito internacional, pero cuya actividad también se desarrolla en la cadena de valor del sector de la alimentación y bebidas español, y que tengan un impacto significativo en alguna de las siguientes temáticas: producto, proceso, consumidor, seguridad alimentaria, sostenibilidad, digitalización o packaging.

### BENEFICIARIOS

Los beneficiarios podrán ser las startups agroalimentarias internacionales que desarrollan su actividad en toda la cadena de valor del sector agroalimentario español.

### + INFO



Bases de los Premios Outgenia 2024.



Inscríbete aquí.





## FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA): PROYECTOS DE INNOVACIÓN.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15/09/2017  
 Última modificación 19 de abril de 2023



**PLAZO:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.</p>	<p>Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.</p> <p>Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.</p> <p>En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes.</li> <li>Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola.</li> </ul>	<p>El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.</p> <p>El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.</p>	





## COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

### OBJETIVOS

COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.

Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.

### CARACTERISTICAS

- Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad.
- Tipo de financiación: No reembolsable.
- Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME.
- Importe: 1,7 millones de €.

### BENEFICIARIOS

- Actividades de apoyo a las industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Actividades profesionales, científicas y técnicas



### + INFO







# EXTRACTO DE LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS Y DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA CALIDAD Y EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS, ENVASES Y PRESENTACIONES DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 27 de marzo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA + INFO
<p>Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de las ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas y de las ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas, de conformidad con el objetivo específico 2.2 del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura «Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos», regulado en el artículo 26.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y al amparo de la Orden 26 de octubre de 2023.</p> <p><b>LINEAS:</b></p> <p>1. Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2. Ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p>	<p>Línea 1. Ayudas a la promoción de los productos de la pesca y acuicultura:</p> <p>a) Las personas físicas y jurídicas que desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.</p> <p>b) Las asociaciones sin ánimo de lucro del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador.</p> <p>c) Las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.</p> <p>Línea 2: Ayudas a la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas:</p> <p>Personas físicas y jurídicas que desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.</p>	<p>Las cuantías máximas serán de 434.000 € para 2024 y de 86.000 € para 2025 en ambas líneas con el siguiente reparto:</p> <p>Línea 1. 200.000€ para 2024 y 40.000€ para 2025</p> <p>Línea 2. 234.000€ para 2024 y 46.000 para 2025</p> 



Orden de 4 de marzo de 2024, por la que se efectúa la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas y de las ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas, al amparo de la Orden de 26 de octubre de 2023.





## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA) POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE APOYO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE LAS ILLES BALEARS PARA EL AÑO 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 14 de junio de 2024

### DESCRIPCION

Se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a las cofradías de pescadores para el año 2024, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en los sectores agrario y pesquero, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 43, de 17 de marzo de 2005.

El objeto de estas ayudas es la participación en los gastos originados por la realización de las actividades ordinarias propias de estas entidades, sobre todo en lo que concierne a la tramitación de altas y bajas de sus miembros, la gestión de ventas, la conservación, custodia y transporte de los productos pesqueros, la formación de marineros y marineras y la colaboración en materia de gestión de reservas marinas

### BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta resolución las cofradías de pescadores de las Illes Balears constituidas de acuerdo con lo previsto en el Decreto 61/1995, de 2 de junio (BOIB núm. 80, de 24 de junio de 1995), que estén inscritas en el Registro oficial de cofradías de pescadores y de sus federaciones, que depende de la Dirección General de Pesca, y que cumplan las obligaciones que se derivan de esta inscripción

### CUANTIA

A esta convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos treinta y cinco mil euros (435.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

### + INFO



## ORDEN 7/2024 DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2027.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 14 de junio de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones previstas en el programa "Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: Programa para España", para el periodo 2021-2027, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, destinadas a conseguir los objetivos previstos en el artículo 3 del citado reglamento.</p>	<p>Pueden ser beneficiarias de las subvenciones reguladas por esta orden las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que estén legitimadas para realizar alguna de las actuaciones auxiliares previstas en las medidas o los ejes, que contribuyan a la consecución de los objetivos definidos en el FEMPA en las Illes Balears y que reúnan los requisitos establecidos en las resoluciones de convocatoria de aplicación de esta orden. También pueden ser beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, incluso sin tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, las actividades o los comportamientos, o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. En este caso, se deberán hacer constar de manera explícita, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución que asume cada miembro de la agrupación, los cuales también tienen la consideración de beneficiarios, así como el importe de la subvención que se deberá aplicar a cada uno.</p>	<p>La cuantía máxima y la forma de las ayudas se deberán determinar en las convocatorias, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII, título II, del Reglamento (UE) 2021/1139, de 7 de julio, y en el resto de normativa estatal y comunitaria de aplicación. El importe de la ayuda no puede superar en ningún caso el coste de la actividad que la persona beneficiaria deberá llevar a cabo</p>	



## CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DESCARBONIZACIÓN DEL SECTOR NÁUTICO DE LAS ISLAS BALEARES



**FECHA PUBLICACIÓN:** Última actualización 29 octubre 2023



**PLAZO:** El plazo para presentar las solicitudes se inicia a partir del quinto día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finaliza el 30 de abril de 2024 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

### DESCRIPCIÓN

+ INFO

Los programas de incentivos subvencionables son los siguientes:

- Programa de incentivos 1: adquisición de nuevas embarcaciones de cero emisiones de eslora hasta doce metros para su matriculación en la lista sexta o séptima del registro español de matrícula de embarcaciones y que desguacen completamente una embarcación con propulsión que utilice combustibles fósiles.
- Programa de incentivos 2: transformación de embarcaciones con matrícula en las listas sexta y séptima del registro español de matrícula de embarcaciones, que utilicen combustibles fósiles para la conversión en embarcaciones de cero emisiones.
- Programa de incentivos 3: dotación de la infraestructura necesaria para la actividad de transformación de embarcaciones o barcos convencionales a embarcaciones de cero emisiones. Es subvencionable la adquisición de nuevos equipos y la infraestructura necesaria (equipos de prueba, equipos de medida y control, adecuación infraestructura eléctrica, etc.), así como la adaptación de la instalación para la transformación de embarcaciones convencionales a embarcaciones a cero emisiones por parte de empresas del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica de embarcaciones.
- Programa de incentivos 4: transformación de embarcaciones y barcos existentes, incluidas las embarcaciones y barcos que realicen transporte marítimo de mercancías o de pasajeros de carácter turístico o recreativo, así como embarcaciones de pesca profesional. Dentro de este programa pueden ser objeto de subvención:

i. Para unidades de eslora inferior a doce metre transformaciones a cero emisiones.

ii. Para unidades de eslora igual o superior a doce metros:

Transformación en embarcación o barco de cero emisiones.

Transformación de embarcaciones y/o barcos que garanticen poder hacer navegación de cero emisiones en aguas portuarias y a sus proximidades.

Transformación a propulsión con hidrógeno.



**NOTA IMPORTANTE:** Las solicitudes sólo se pueden presentar a través del trámite telemático específico que se puede encontrar en el apartado enlaces que figura en esta página. No serán válidas las solicitudes que se presenten a través del Registro Electrónico Común ni a las oficinas de registro.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2024 LAS AYUDAS PARA APOYAR LA COMPRA DEL PRIMER BARCO POR JÓVENES PESCADORES, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 26 de junio de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Ayudas a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas físicas que no tengan más de 40 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en Cantabria y hayan trabajado al menos cinco años como pescador o hayan adquirido una cualificación adecuada (título de Patrón Local de Pesca para buques menores o iguales a 12 metros de eslora entre perpendiculares o de Patrón Costero Polivalente para buques mayores de 12 metros y menores de 24 metros de eslora entre perpendiculares).</li> <li>Las personas jurídicas que pertenezcan al 100% a una o varias personas físicas que cumplan cada una las condiciones enumeradas en el apartado a).</li> </ul>	<p>Las ayudas convocadas se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria para el año 2024, con una cuantía total máxima de 100.000 €.</p>	



Orden DES/28/2023, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para apoyar la compra del primer barco por jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de octubre de 2023



**PLAZO:** El día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.</p>	<p>Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.</p>	<p>Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.</p>	



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).





## RESOLUCIÓN ACC/432/2024, DE 15 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCA LA XXIII EDICIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 21 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 21 de abril de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto del Premio a la Innovación Tecnológica Agroalimentaria es reconocer y distinguir las empresas agrarias, las agroindustrias y las personas jóvenes emprendedoras innovadoras que hayan incorporado innovaciones que representen un nuevo producto, proceso o gestión para la empresa orientados a mejorar su competitividad y sostenibilidad, mediante la innovación.</p>	<p>Pueden ser beneficiarias del premio las personas físicas y jurídicas del sector agroalimentario y forestal, la agroindustria y sus entidades asociativas que hayan introducido en su proceso productivo elementos tecnológicos o de gestión innovadores, y que, como consecuencia de esta innovación, hayan introducido un producto (bien o servicio), un proceso, un método de comercialización o un método organizativo en las prácticas internas de la empresa o las relaciones exteriores de esa empresa.</p>	<p>Se establecen tres tipos de premios: uno para la empresa agraria, uno para la agroindustria y uno para el joven emprendedor/a innovador/a, dotados con 8.000 € cada uno, y tres nominaciones con una dotación económica de 4.000 € cada una.</p>	



ORDEN ACC/106/2023, de 4 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Premio a la Innovación Tecnológica Agroalimentaria.





## RESOLUCIÓN EMT/844/2024, DE 15 DE MARZO, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES START-UP CAPITAL PARA EMPRESAS TECNOLÓGICAS EMERGENTES.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 30 de abril de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto es abrir la convocatoria para el año 2024 de la línea de subvenciones start-up capital para empresas tecnológicas emergentes.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pequeñas empresas emergentes (start-up) tecnológicas con tecnología propia y establecimiento operativo en Cataluña.</p>	<p>La cantidad máxima destinada a la línea de ayudas es de 2.000.000 €, que se distribuyen entre las siguientes anualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.600.000 € con cargo al presupuesto correspondiente al año 2024</li> <li>• 140.000 € con cargo al presupuesto correspondiente al año 2027</li> <li>• 260.000 € con cargo al presupuesto correspondiente al año 2028</li> </ul>	



Resolución EMT/746/2024, de 12 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones start-up capital para empresas tecnológicas emergentes.





**RESOLUCIÓN ACC/697/2024, DE 29 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA FOMENTAR LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES Y LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS QUE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA) PARA LOS AÑOS 2024-2025.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 11 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 12 de mayo de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Estas ayudas para fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y la transformación y comercialización de los productos pesqueros tienen carácter de subvención directamente aplicable a los gastos ocasionados por las inversiones a bordo de embarcaciones pesqueras con puerto base en Cataluña, la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, realizadas en Cataluña.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas:                      Propietarios/as de buques pesqueros                      Armadores/as                      Cofradías de pescadores y otras entidades asociativas del sector pesquero.                      Organismos científicos o técnicos                      Operadores tecnológicos o de innovación</p>	<p>Las ayudas que prevé esta Resolución tienen un importante total de 6 millones de €.</p>	



ORDEN ACC/18/2024, de 30 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y la transformación y comercialización de los productos pesqueros que establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).



La concesión de las ayudas se condiciona a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos correspondientes.  
 La determinación de la cuantía de las ayudas se realizará según el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con los criterios de selección y valoración que establecen las bases reguladoras y teniendo en cuenta los importes máximos siguientes por línea de ayuda en las páginas siguientes:



**A. MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PESCA SOSTENIBLE Y LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS ACUÁTICOS.**  
**IMPORTES MAXIMOS: 2.850.000,00**

<b>LINEA</b>	<b>SUBSECTOR:</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CUANTIA MÁXIMA:</b>
A.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros	Acuicultura, Recursos pesqueros	Entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, Consejos consultivos, operadores del sector pesquero	300.000€
A.2 Disminución del efecto de la pesca	Acuicultura, Recursos pesqueros	Propietarios/as de buques pesqueros, tripulantes y pescadores/as a pie propietarios/as de artes, armadores/as, entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, operadores tecnológicos o de innovación, entidades sin ánimo de lucro	300.000€
A.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	Pesquero	Propietarios/as de buques pesqueros, cofradías de pescadores y otras entidades asociativas del sector pesquero, armadores/as, entidades asociativas del sector pesquero, organismos científicos o técnicos, operadores tecnológicos o de innovación	500.000€
A.4 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	Acuicultura	Propietarios/as de buques pesqueros, tripulantes y pescadores/as a pie propietarios/as de artes, armadores/as, pescadores/as a pie, propietarios/as de barcos auxiliares de pescadores/as a pie	450.000€
A.5 Ayuda inicial a jóvenes pescadores	Acuicultura	Personas físicas que hayan trabajado como mínimo cinco años como pescador/a o hayan adquirido una calificación adecuada	300.000€
A.6 Puertos pesqueros, lugares de desembarco, lonjas y anclajes	Acuicultura, Puertos pesqueros	Cofradías de pescadores, operadores privados	500.000€
A.7 Control, inspección y observancia	Acuicultura,	Cofradías de pescadores, otras entidades asociativas del sector pesquero extractivo, del sector acuícola y de la comercialización de los productos pesqueros, armadores/as y propietarios/as de embarcaciones pesqueras, operadores del sector acuícola, de la transformación y de la comercialización	500.000€

**B. MEDIDAS DE FOMENTO DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE ACUICULTURA Y DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA. IMPORTES MAXIMOS: 3.150.000€**

<b>LINEA</b>	<b>SUBSECTOR:</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CUANTIA MÁXIMA:</b>
B.1 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	Acuicultura	Operadores del sector acuícola	1.000.000€
B.2 Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	Acuicultura	Operadores del sector acuícola	500.000€
B.3 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector acuícola y operadores del sector acuícola	50.000€
B.4 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas	200.000€
B.5 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas	300.000€
B.6. Inversiones en comercialización y transformación	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector comercializador y transformador de productos pesqueros y/o acuícolas con consideración de pyme	1.000.000€
B.7. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	Acuicultura	Entidades asociativas del sector pesquero y acuícola, comercializador y transformador y operadores del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador	100.000€

\* Los porcentajes de cofinanciación van un 70% a cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y un 30% a cargo al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (DACC).



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2024, CONJUNTA DE LA AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN Y DEL INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS AYUDAS DESTINADAS A APOYAR LAS MISIONES DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE GALICIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE GALICIA 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 14 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 15 de abril de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta iniciativa tiene como objetivo promover la realización de proyectos de I+D+i e inversión productiva de carácter estratégico para contribuir a las misiones de especialización inteligente definidas en el marco de la Estrategia de especialización inteligente (RIS3) de Galicia 2021-2027.</p>	<p>Organismos públicos de investigación, centros de I+D, universidades e institutos universitarios, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas que desarrollen actividad investigadora, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, así como agrupaciones o asociaciones empresariales que realicen entre sus actividades proyectos y actuaciones de I+D+i.</p>	<p>La cuantía total será de 15.000.000 €, estando repartido en las siguientes anualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2024: 3.000.000 €</li> <li>• 2025: 3.500.000 €</li> <li>• 2026: 5.500.000 €</li> <li>• 2027: 3.000.000 €</li> </ul> <p>El importe máximo de subvención será de 3.000.000 de € por proyecto.</p>	



RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2024, conjunta de la Agencia Gallega de Innovación y del Instituto Gallego de Promoción Económica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a apoyar las misiones de especialización inteligente de Galicia, en el marco de la Estrategia de especialización inteligente de Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024.



## CONVOCATORIA 2024 GALICIA AVANZA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 19 de abril de 2024

### DESCRIPCION

GALICIA AVANZA es un programa de aceleración especializado en la comercialización internacional de la innovación que persigue que soluciones innovadoras gallegas, disponibles o muy próximas al mercado, alcancen la presencia y/o el fortalecimiento en el mercado exterior en el menor tiempo posible.

El objetivo de GALICIA AVANZA es impulsar la internacionalización de las pymes innovadoras de cualquier tipo de ámbito o sector que necesiten una panca para la convalidación, el posicionamiento y fortalecimiento de su competitividad en mercados exteriores, aportando así el tejido empresarial gallego al mercado global.

### BENEFICIARIOS

Las ayudas de este programa podrán ser solicitadas por pymes innovadoras o de base tecnológica con domicilio fiscal o centro de trabajo en Galicia.

### CUANTIA

El Programa consiste en la aplicación de una metodología práctica de aceleración, sin dotación económica. Las pymes se podrán beneficiar de:

- Itinerarios personalizados.
- Mentorización, formación transversal y capacitación.

### + INFO



**RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG402A).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 28 de diciembre de 2023



**PLAZO:** Desde el 1 de abril de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Publicación de las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) y convocar dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).</p>	<p>Pequeñas y medianas empresas (pymes), incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresarial</p>	<p>Crédito 2024: 2.800.000 € 2024: 1.400.000 € 2025: 1.400.000 €</p>	



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADEDES CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+i A TRAVÉS DE BONOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS EUROPEAS DE I+D+i.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 15 de noviembre de 2024, o hasta agotamiento de fondos

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Ayudas para impulsar la participación de entidades gallegas en el programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de la concesión de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i.	Las ayudas de este programa podrán ser solicitadas por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeñas y medianas empresas (pymes).</li> <li>• Organismos de investigación gallegos, siempre que en la propuesta para la que soliciten el bono participe también una pyme.</li> </ul>	El importe total de la convocatoria será de 500.000 €: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2024: 400.000 €</li> <li>• 2025: 100.000 €</li> </ul>	



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de apoyos para la preparación de propuestas (bonos) y la financiación de propuestas excelentes que cuentan con el Sello de excelencia de la Comisión Europea (rescate de sellos de excelencia).



Sinergias y complementariedades con los programas europeos de I+D+i: bonos y sellos de excelencia. Agencia Gallega de Innovación.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG408B).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de enero de 2024



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 29 de noviembre de 2024, o hasta agotamiento presupuestaria

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar actuaciones consistentes en proyectos de nuevas inversiones, intervenciones de ampliación de la capacidad productiva y/o mejora de instalaciones existentes, valorándose especialmente el alineamiento de los proyectos con los sectores prioritarios de la Agenda de la Competitividad Galicia Industria 4.0 y con la RIS3 Galicia.	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>b) Cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad de préstamo, conforme a los requisitos que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.</p> <p>Para las modalidades de préstamo específicamente indicadas en el anexo I de las bases reguladoras, podrán ser también beneficiarias las personas físicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, agrupaciones de interés económico, las sociedades civiles y comunidades de bienes que cumplan los requisitos del anterior punto 1.</p>	<p>Crédito total: 30.000.000 €</p> <p>Año 2024: 13.000.000 €</p> <p>Año 2025: 17.000.000 €</p>	



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).



ORDEN DE 9 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE EN 2024 PARA FINANCIAR LAS **AYUDAS DESTINADAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA**, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021-2027.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION

BENEFICIARIOS

CUANTIA

+ INFO

Se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en 2024 para financiar las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.

Las subvenciones están dirigidas a pymes madrileñas.

El importe total de la convocatoria asciende a 8.000.000 €.



ACUERDO de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la Pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.



Ayudas a Pymes Industriales para Proyectos de Digitalización cofinanciados por el Programa FEDER 2021-2027.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA I+D EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA RIS4 REGIÓN DE MURCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de febrero de 2024



**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

La convocatoria tiene por objeto establecer las ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental enmarcados en alguno de los ámbitos de especialización comprendidos en la RIS4 Región de Murcia. Se podrán presentar proyectos a las siguientes modalidades de proyectos de I+D:

- Modalidad 1.- Proyectos individuales: proyectos desarrollados por una sola empresa que, necesariamente, responda a la definición de PYME.
- Modalidad 2.- Proyectos en cooperación: un proyecto realizado en régimen de colaboración efectiva entre varias empresas independientes de las que, al menos una de ellas, cumpla la definición de PYME.

Podrán ser beneficiarios las PYMES, grandes empresas, personas físicas o jurídicas cualquiera que sea su forma jurídica, y que cumplan los requisitos especificados en las bases reguladoras.

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de 5.000.000 €, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda de 2025, 2026 y 2027, de conformidad con la siguiente distribución estimativa:  
 Anualidad 2025: 1.000.000 €  
 Anualidad 2026: 1.500.000 €  
 Anualidad 2027: 2.500.000 €



Orden de 16 de enero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia destinadas a fomentar la I+D empresarial en el marco de la estrategia RIS4 Región de Murcia 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



## PROGRAMA SENDOTU 2023-2024. AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES, AGRARIO, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de diciembre de 2023



**PLAZO:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Financiar proyectos de inversión en los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.	Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan la categoría de PYME no cotizada, que pertenezcan a los sectores pesquero, alimentario y de desarrollo rural	La cuantía de la garantía ascenderá a dos millones ochocientos ocho mil € (2.808.000 €), siendo el importe máximo de la línea de financiación de diecisiete millones quinientos cincuenta mil € (17.550.000€)	



PROGRAMA SENDOTU 2023-2024



ORDEN de 19 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen ayudas financieras en forma de garantías a préstamos y a la reducción del coste financiero en los sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros 2024.](#)

Las propuestas de proyectos de investigación de las entidades solicitantes deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas consideradas de carácter estratégico y prioritario para el sector agrario, pesquero y alimentario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.  
No se establece remuneración económica a favor de las entidades relacionadas.

[Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas 2024.](#)

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

[Ayudas a la disminución del efecto de la pesca 2024.](#)

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, y para ello se podrán conceder ayudas a: Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros; Auditorías y programas de eficiencia energética; Estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos respecto de la eficiencia energética de los buques pesqueros.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.  
Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.

[Ayudas a la eficiencia energética con aumento de capacidad 2024.](#)

Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la sustitución o modernización de motores 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros. Así, y entre otros, se podrá conceder ayudas a la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad 2024.](#)

Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayuda inicial a jóvenes pescadores y pescadoras 2024.](#)

Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.

[Ayudas al valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros, y para ello se podrá conceder ayudas a inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca y a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la innovación en el sector pesquero 2024.](#)

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la formación en el sector pesquero 2024.](#)

Acciones dirigidas a potenciar la formación pesquera y acuícola de ambos sectores.

[Ayudas al control, inspección y observancia en el sector pesquero 2024.](#)

Apoyo a las inversiones para el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 2024.](#)

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la innovación en acuicultura 2024.](#)

Fomentar un sector acuícola innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética

[Ayudas a las inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2024.](#)

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)» y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a las inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas medioambientales sostenibles sin impacto climático.

[Ayudas a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas que contribuyan al buen estado ambiental.

[Ayudas a las medidas de sanidad y bienestar de los animales 2024.](#)

El objeto de esta línea de ayuda es compensar a las empresas acuícolas de la CAPV a través de los siguientes mecanismos:

- compensación para los conchicultores por la suspensión temporal de las actividades de cosecha de moluscos cultivados, cuando dicha suspensión se deba exclusivamente a motivos de salud pública;
- concesión de capital circulante y compensación a las empresas de acuicultura de la CAPV.

[Ayudas a la promoción del capital humano y del trabajo en red 2024.](#)

Fomentar la formación, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red, que representan oportunidades para fomentar el relevo generacional, la especialización, el desarrollo profesional, y la aplicación de mejores prácticas y experiencias.

[Ayudas al aumento del potencial de las zonas de producción acuícola 2024.](#)

Promoción de las zonas de producción acuícola existentes.

[Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA).



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)



**PLAZO:** Abierto el plazo de presentación de solicitudes (01/01/2024-31/12/2024)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas al impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento 2024.](#)

Inversiones en investigación en materia de acuicultura

[Ayudas al servicio de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas 2024.](#)

Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento y estará dirigido a:

- Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas.
- Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.

[Ayudas a la mejora de la organización del sector. Planes de producción y comercialización 2024.](#)

Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

[Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2024, DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EMBARCACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 6 de marzo de 2024



**PLAZO:** Hasta el 11 de abril de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2024, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas dirigidas a centros tecnológicos de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de proyectos de I+D de carácter no económico realizados en colaboración con empresas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</p>	<p>Estas ayudas tienen por objeto el impulso de la innovación abierta, a través de casos de éxito de colaboración empresa y startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector mediante el trabajo de resolución de los retos de innovación.</p>	<p>El importe global máximo que se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la convocatoria ascenderá a 20.000.000 euros.</p> <p>Las ayudas podrán contar con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, hasta un 60%.</p> <p>Se podrá subvencionar un porcentaje de hasta el 100% de los costes del proyecto considerados como subvencionables.</p>	



Orden 26/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a los centros tecnológicos de la Comunidad Valenciana en materia de I+D por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).



# Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y  
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Secretaría General Técnica  
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>